



CATÁLOGO NACIONAL DE LA OFERTA FORMATIVA

ORGANIZACIÓN SECTORIAL¹

SECTOR ECONÓMICO	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
FAMILIA PRODUCTIVA	Pesca
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Pesca y acuicultura

¹ RVM N.º 049-2022-MINEDU, anexo "A" del Catálogo Nacional de la Oferta Formativa.

Denominación del programa de estudios	Gestión de conservación y recuperación de ecosistemas acuáticos.
Código: A0203-4-001	Nivel formativo: Profesional
Créditos: 200	Número de horas: 3264
Unidad de competencia	Indicadores de logro:
<p>Unidad de competencia N.º 1</p> <p>Identificar el estado del ecosistema acuático² y sus funciones³ de acuerdo con los procedimientos establecidos y normativa correspondiente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Caracteriza los ecosistemas acuáticos, considerando técnicas de investigación y según el ámbito acuático. 2. Prepara modelos de organización⁴ de acuerdo con el tipo del ecosistema y sus condiciones, procedimientos establecidos, normativa correspondiente y tipo de actividad (crianza o captura). 3. Verifica <i>insitu</i> las características del ecosistema acuático⁵ de acuerdo con los procedimientos establecidos y normativa correspondiente e informes progresivos de carácter científico del ente rector. 4. Interpreta los resultados de las condiciones del ecosistema acuático, de acuerdo con los procedimientos establecidos, documentos técnicos, parámetros permisibles y normativa correspondiente. 5. Elabora el informe del estado del ecosistema acuático de acuerdo con los procedimientos establecidos y normativa correspondiente.
<p>Unidad de competencia N.º 2</p> <p>Elaborar estrategias de conservación y recuperación⁶ de ecosistemas acuáticos, de acuerdo con los procedimientos establecidos,</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistematiza información relacionada con la conservación y recuperación de acuerdo con la normativa correspondiente. 2. Construye líneas base⁷ del estado del ecosistema acuático de acuerdo con indicadores o variables

² Hace referencia al hábitat que se desarrolla en lagos, ríos, mares y otros ámbitos acuáticos, y presenta una combinación de flora y fauna que impacta en una dinámica particular.

³ Implica por ejemplo, la función de comedero o reproducción de los recursos hidrobiológicos.

⁴ Son las condiciones y procedimientos para una preservación y/o explotación de los ecosistemas acuáticos.

⁵ Incluye aspectos para reconocer cómo es el ecosistema, entre ellos: qué especies existen, cuál es su dinámica, cuál es su función (zonas de reproducción, comedero u otro), qué tipo de convivencia se da entre especies, cuáles son las características del agua (fuente, cantidad, calidad y condición sanitaria, características mineralógicas), y cuáles son las características del suelo (compactación, entre otros).

⁶ Tales como la veda, autoveda, poblamiento, repoblamiento, arrecifes artificiales, manejo de recursos, entre otros.

⁷ Estas se construyen con la finalidad de poder medir las variaciones futuras (sean impactos positivos o negativos).

protocolos y normativa correspondiente.

relevantes⁸, y normativa correspondiente.

3. Determina la propuesta de estrategias de conservación y recuperación de acuerdo con los procedimientos establecidos y normativa correspondiente.

4. Establece protocolos de implementación de estrategias de recuperación de acuerdo con los procedimientos establecidos y normativa correspondiente.

Unidad de competencia N.º 3

Organizar la implementación de estrategias de conservación y recuperación de ecosistemas acuáticos, de acuerdo con los procedimientos establecidos, protocolos y normativa correspondiente.

1. Diseña intervenciones en la implementación de espacios de articulación y concertación con actores involucrados, de acuerdo con los lineamientos de implementación de estrategias de recuperación, aspectos socio-culturales y normativa correspondiente.

2. Identifica las condiciones logísticas y técnicas de implementación de las estrategias de recuperación, de acuerdo con los lineamientos y normativa correspondiente.

3. Ejecuta la intervención en la implementación de estrategias, en espacios de articulación y concertación, considerando los aspectos socio-culturales, procedimientos establecidos y normativa correspondiente.

4. Establece un sistema de seguimiento y acompañamiento a la implementación de estrategias de recuperación de ecosistemas, de acuerdo con los procedimientos establecidos y normativa correspondiente.

Unidad de competencia N.º 4

Controlar la extracción y producción acuícola de recursos hidrobiológicos del ecosistema acuático, de acuerdo con el plan correspondiente y parámetros establecidos.

1. Implementa el sistema de monitoreo de estrategias de recuperación del ecosistema de acuerdo con los procedimientos establecidos y normativa correspondiente.

2. Evalúa los resultados de extracción y producción acuícola de recursos hidrobiológicos de acuerdo con el plan de trabajo, procedimientos establecidos y normativa correspondiente.

3. Implementa acciones de mejora del proceso de extracción y producción acuícola de recursos

⁸ Son planteados para realizar la medición y evaluación del ecosistema acuático, como por ejemplo: tasa de crecimiento, índice de reproducción, aspectos ambientales (ECAS), criterios sanitarios, entre otros.

	hidrobiológicos de acuerdo con el plan de trabajo y parámetros establecidos.
<p>Unidad de competencia N.º 5</p> <p>Controlar el proceso del desembarque y las características de los productos hidrobiológicos de acuerdo con el plan de seguimiento establecido, condiciones de calidad y normativa correspondiente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica las condiciones y procedimientos del desembarque de acuerdo con el plan de seguimiento establecido y normativa correspondiente. 2. Monitorea los procesos del desembarque de acuerdo con el plan de seguimiento, protocolos establecidos, condiciones de calidad y normativa correspondiente. 3. Examina los productos hidrobiológicos desembarcados de acuerdo con el plan de seguimiento establecido, condiciones y características de calidad⁹, normativa correspondiente. 4. Elabora reportes técnicos de los procesos de control del desembarque y características del producto hidrobiológico de acuerdo con los procedimientos establecidos y normativa correspondiente. 5. Realiza acciones correctivas durante el desembarque en función a situaciones desfavorables, procedimientos establecidos y normativa correspondiente.
<p>Unidad de competencia N.º 6</p> <p>Elaborar el plan de producción acuícola de acuerdo con las condiciones del hábitat de la especie, sanidad acuícola¹⁰, procedimientos establecidos y normativa correspondiente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elabora el diagnóstico¹¹ de estado de producción acuícola, de acuerdo con los requerimientos de la empresa, necesidades del mercado y normativa correspondiente. 2. Determina los procesos y requerimientos de la producción acuícola de acuerdo con los procedimientos establecidos, volumen de producción, sistema de cultivo y normativa correspondiente. 3. Prepara la documentación de funcionamiento¹² de acuerdo con los procedimientos establecidos y normativa correspondiente.

⁹ Como las organolépticas (análisis sensorial), biométricas, biológicas, talla, entre otras.

¹⁰ Comprende todas las prácticas encaminadas a prevenir, diagnosticar y controlar que los productos que se consuman, estén libres de agentes físico-químicos y biológicos.

¹¹ De acuerdo con los lineamientos del Plan Nacional Acuícola y otras metodologías.

¹² Incluye al título habilitante, certificación ambiental, habilitación sanitaria, derecho de uso de agua, autorización-concesión u otros que la normativa vigente exija.

Unidad de competencia N.º 7

Diseñar la infraestructura acuícola considerando el lugar, especie, sanidad acuícola y normativa vigente.

1. Identifica las medidas, características y condiciones de la infraestructura acuícola de acuerdo con la especie, zona de construcción¹³ del medio acuático y normativa correspondiente.
2. Elabora la propuesta técnica del diseño de la infraestructura acuícola considerando el tipo de especie, ubicación, sanidad acuícola y normativa correspondiente.
3. Determina los requerimientos de la producción acuícola de acuerdo con los procedimientos establecidos, necesidades del mercado y normativa correspondiente.

Unidad de competencia N.º 8

Supervisar las actividades acuícolas de acuerdo con las tecnologías, especies hidrobiológicas, procedimientos establecidos y normativa correspondiente.

1. Examina el desarrollo de las actividades acuícolas de acuerdo con el plan de seguimiento, procedimientos establecidos, compromisos ambientales, aspectos sanitarios y normativa correspondiente.
2. Verifica las características de los recursos y productos hidrobiológicos de acuerdo con el plan de seguimiento establecido, condiciones de calidad, aspectos sanitarios y normativa correspondiente.
3. Implementa procesos de mejora de la actividad acuícola de acuerdo con el plan de seguimiento establecido, condiciones de calidad, compromisos ambientales, aspectos sanitarios y normativa correspondiente.

Título: Profesional en Gestión de conservación y recuperación de ecosistemas acuáticos.

Grado académico: Bachiller

¹³ Hace referencia a requerimientos en materia de inocuidad y sanidad.